



La RETAGUARDIA

ADRIANA MORENO

Entramos a la más importante coyuntura electoral en la historia del país

En esta última entrega del 2023, año que está a punto de fenecer y que dará paso al 2024, el año electoral más importante de la historia de México, porque estará marcado porque habrá por primera vez, una mujer presidenta; falta dilucidar quién será, pero de lo que no hay duda, es que quienes viviremos esta importantísima coyuntura, nos podemos sentir privilegiados.

Así, en materia electoral, bien vale la pena tocar un tema importante. La rectificación del Instituto Nacional Electoral, (INE), de sus acuerdos en materia de acciones afirmativas indígenas, ha provocado que en el caso de Yucatán, -uno de los tres estados de Mayoría indígena-, se inicien los reacomodos políticos para poder presentar candidatos con auténticos vínculos con los pueblos originarios.

En su sesión de hace unos días el INE, que encabeza Guadalupe Taddei, rectificó su acuerdo anterior en materia de acciones afirmativas, respecto a los llamados grupos vulnerables, entre los que se encuentran los indígenas.

De esta forma, a favor de los grupos originarios fueron aprobados 34 fórmulas de diputados federales; 25 fórmulas de mayoría relativa y 9 de representación proporcional, 4 en la circunscripción tercera, 2 en la cuarta y una en cada una de las restantes (primera, segunda y quinta).

Para el caso de los Senadores, el INE, aprobó cinco fórmulas de senadores; cuatro de mayoría relativa, para los estados de Oaxaca, Yucatán, Chiapas, Hidalgo, Guerrero, Veracruz, Campeche y Puebla.

Igualmente, se ratificaron los requisitos que los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos tendrán que cumplir en la acción afirmativa en materia indígena. Respecto de las personas que postulan para cumplir con esta acción afirmativa, junto con la solicitud de registro, los PPN o coaliciones deberán observar y cumplir con lo establecido en los lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que se postulan en observancia a la acción afirmativa indígena para las candidaturas a cargos federales de elección popular aprobados por este Consejo General.

Para tales efectos, el INE estableció que los aspirantes a este tipo de candidaturas, deben cumplir algunos requisitos para ser postulados, como son: Pertenecer a uno de los pueblos originarios; ser reconocido por la Asamblea General Comunitaria; hablar alguna de las lenguas originarias; tener apellidos indígenas; haber sido autoridad indígena, tradicionales o comunitarias. Se debe contar también con carta de autoadscripción y haber defendido la agenda indígena, entre otros.

También, los candidatos tendrán que reunir cuando menos tres de los 11 requisitos señalados.



En base a lo anterior, la autoridad electoral definió como Acción Afirmativa Indígena, una medida especial, razonable, proporcional, objetiva y específica de carácter temporal aprobada por el Consejo General del INE, que tiene como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan las personas indígenas en el ejercicio de sus derechos de ser votadas y así garantizarles un plano de igualdad sustantiva en el acceso a los cargos federales de elección popular.

En el caso de la Asamblea General Comunitaria, se define como la Máxima autoridad de deliberación y toma de decisiones, así como de producción normativa de una comunidad indígena; y la Autoadscripción calificada es la conciencia de identidad indígena de una persona respaldada por elementos objetivos que deberán presentar los partidos políticos o coaliciones para solicitar el registro de una candidatura para ocupar un cargo federal de elección popular, que demuestren su vínculo con el pueblo y la comunidad indígena a la que pertenece y desea representar.

Los partidos políticos o coaliciones deberán tomar en cuenta, a la hora de postular candidatos indígenas, que esas personas cumplan con esos requisitos, pues de lo contrario pueden ser descalificados o rechazadas sus solicitudes de inscripción como candidatos a un cargo de elección federal.

En el caso de Yucatán que se consideraron 3 distritos Federales para diputados de mayoría relativa y 4 lugares de representación proporcional en la circunscripción tercera, Así como uno de los estados a considerar para el Senado de la República, se han iniciado los reajustes políticos y a ser desplazados o reubicados a otras posiciones, ya que la mayoría de los candidatos de la generalidad de los partidos, no reúnen los requisitos de la autoadscripción calificada.

Aunque hay muchos indígenas que reúnen los requisitos y presencia para ser postulados a las candidaturas indígenas, en Yucatán uno de los más mencionados, es el actual Director General del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, **Eric Villanueva Mukul**, quien nació en Tekit una población indígena del estado; cuenta con una larga carrera en defensa de los indígenas y la cultura maya, es indígena, maya-hablante, Académico, doctor en Historia, autor de 33 libros, dos veces diputado federal y Presidente de la Cámara de Diputados en 2003.

MUNICIONES

*** Sorpresivo para unos, para otros no, que el presidente **Andrés Manuel López Obrador**, haya designado, casi, casi en un volado y después de desayunar con las tres aspirantes a ocupar la vacante que dejó **Arturo Zaldívar** en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni más ni menos que a la hermana del jefe de Gobierno de la Ciudad de México, **Martí Batres, Lenia Batres Guadarrama**, que llegará al máximo tribunal de la Nación con varios señalamientos como por ejemplo, que no es abogada constitucionalista; es militante de Morena, procedente del ala dura de ese partido y en general, no cuenta con la trayectoria necesaria, esto es, fue seleccionada por “el dedito de Palacio Nacional” y definitivamente y como la oposición lo indicó en su momento, será el tabasqueño el que tendrá que asumir las funestas consecuencias de esta decisión, más bien, de esta ocurrencia. A su llegada a la SCJN, Lenia Batres hará “ronchita” con la ministra “pirata”, **Yazmín Alessandrini** y con la ministra **Loretta Ortiz**. Dicho sea de paso, a **Bertha María Alcalde**, se la volvieron a quedar a deber. ¡Pobrecita!, tan emocionada que estaba ya.

*** Este espacio, **La Retaguardia**, se tomará un merecido descanso con motivo de las Fiestas Navideñas, a partir del 15 de Diciembre, para reanudar el 8 de enero del 2024. Por cierto, un día antes de que la flamante fiscal de la Ciudad de México, **Ernestina Godoy**, termine su período, pero por lo pronto, pasará una Navidad muy amarga pues los diputados locales de Morena, no pudieron lograr su ratificación. O sea, también se la quedaron a deber.